

Cumplimentación de los datos de la declaración responsable y anexos

Todos los importes que deban relacionarse en los anexos deben expresarse en euros con dos decimales, utilizando el punto como separación de los millares, y la coma como carácter separador de los decimales.

Todos los anexos deben ir fechados y firmados por la misma persona que suscriba la declaración responsable.

1. Declaración responsable

Donde dice que la empresa que representa se encuentra clasificada como empresa contratista de: especificar obras o servicios.

Hay que señalar en la declaración si el objeto social no ha sufrido variación y, en el caso de que haya sido modificado, señalar esta opción y adjuntar copia de la escritura que recoja dicha variación con el justificante de la inscripción en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente.

En el caso de que los subgrupos en los que se encuentre clasificada la empresa que suscribe la declaración, necesite de una autorización o documento habilitante, señalar esta opción y relacionar cuales son esas habilitaciones y autorizaciones, indicando la fecha de concesión de las mismas y de caducidad si la tienen.

No debe olvidarse poner fecha, sello de la empresa y firma del representante.

2 Anexo de declaración de medios personales

Se cumplimentará con los datos correspondientes al informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social para cada una de las cuentas, en la actividad de obras/servicios, en las que la empresa está en situación de alta referidos al mes anterior a la fecha en que se presenta el citado anexo.

3. Anexo de declaración de medios materiales

Este anexo incluye tres apartados: la maquinaria y equipos propiedad de la empresa, la maquinaria y equipos en arrendamiento financiero, y la maquinaria y equipos alquilados por la empresa en los últimos cinco años.

En caso de no cumplimentarse dicho anexo deberá justificarse razonadamente la causa.

4. Anexo de declaración de experiencia

NOTA IMPORTANTE: Es necesario cumplimentar un anexo diferente por cada subgrupo.

Denominación: Denominación del contrato o descripción sucinta del trabajo.

Entidad Contratante: Nombre o denominación social del contratante con identificación del NIF.

Importe Total: Importe total del contrato.

Importe de los trabajos correspondientes a este subgrupo: Debe especificarse el quinquenio o trienio declarados (según se trate de empresas

contratistas de obras o empresas de servicios) y especificar el importe en la columna correspondiente al año de realización de las/los obras/servicios.

5. Anexo de declaración de medios financieros

Ejercicio: Año (especificar los tres últimos años correspondientes a aquellos en los que se han cerrado las cuentas y se han presentado en el Registro Mercantil).

Patrimonio neto: Valor del Patrimonio neto al cierre del ejercicio.

Ampliación o reducción de capital: Especificar importe, datos de escritura (nº de protocolo, fecha y notario) y fecha de inscripción en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente.